

LOCACIN, S. L.**(Sociedad absorbente)****INVERSIONES CANDANCHÚ, S. L.
Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de febrero de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Locacin, S.L.» de «Inversiones Candanchú, S.L. Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huesca. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—Los Administradores Solidarios de Locacin, S.L., D. Jesús Acín Boned y doña María Angeles Rivera Moreu, y Administrador único de Inversiones Candanchú S.L., D. Jesús Acín Boned.—9.560. 1.ª 26-2-2008

LOS ALTOS DEL CID, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****REAL AERoclub QUESADA, S. L.
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 14 de febrero de 2008, el socio único de la entidad «Los Altos del Cid, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», y el socio único de la sociedad «Real Aeroclub Quesada, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Los Altos del Cid, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente), de la sociedad «Real Aeroclub Quesada, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión de fecha 21 de enero de 2008, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 30 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 14 de febrero de 2008.—Francisco García Rubira, representante persona física de Justo Quesada, Sociedad Limitada, Administrador único de Los Altos del Cid, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y representante persona física de Justo Quesada, Sociedad Limitada, Administrador único de Real Aeroclub Quesada, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—8.668. 2.ª 26-2-2008

LUSOSTONE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 144/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mostafa Majait, contra «Lusostone, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «Lusostone, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.523,27 euros de principal, más 176,63 euros de intereses y 252,33 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 7 de febrero de 2008.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid.—8.898.

LUT, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad escindida parcialmente)****ACEROLUX VALORES, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria de escisión parcial
y sociedad absorbida)****GENNER DE INVERSIONES, S. A.****Sociedad unipersonal****RISCAL DE INVERSIONES, S. A.****Sociedad unipersonal****LUT VALORES, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)****ACEROLUX, S. L.****(Sociedad absorbente)***Escisión parcial y simultánea fusión simplificada
por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de «Lut, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», «Genner de Inersiones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», y «Riscal de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», los socios únicos de «Acerolux Valores, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y «Lut Valores, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y la Junta general de socios de «Acerolux, Sociedad Limitada», adoptaron por unanimidad, en fecha 10 de enero de 2008, los siguientes acuerdos y decisiones, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto, ajustándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona:

(i) Escisión parcial de «Lut, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» consistente en la segregación de su participación en la sociedad «Lut Valores, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» en beneficio de «Acerolux Valores, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». En consecuencia, «Lut, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», reducirá su capital social en la cuantía de un millón ciento ochenta mil trescientos sesenta y cuatro euros (1.180.364 euros), mediante la amortización de 1.964 acciones de la serie B, y sus reservas en el importe de siete millones doscientos treinta y un mil doscientos ochenta y cuatro euros y setenta y tres céntimos (7.231.284,73 euros). «Acerolux Valores, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», aumentará su capital social en el importe de ocho millones dieciséis mil cuatrocientos treinta y dos euros (8.016.432 euros), mediante la creación de 8.016.432 participaciones sociales, de un

euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción en junto de trescientos noventa y cinco mil doscientos dieciséis euros y setenta y tres céntimos (395.216,73 euros).

(ii) Subsiguiente fusión por absorción de «Acerolux Valores, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Riscal de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», «Genner de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», y «Lut Valores, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por parte de «Acerolux, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos o decisiones adoptados, así como los Balances de escisión y fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de enero de 2008.—El Administrador único de Lut, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Lut Valores, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Acerolux, Sociedad Limitada, Acerolux Valores, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Riscal de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y Genner de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, don José Luis Carrillo Rodríguez.—8.928. 2.ª 26-2-2008

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO
DE VALENCIA, S. A.**

El Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S. A., en su reunión de fecha 15 de febrero de 2008, ha acordado convocar a los accionistas para celebración de Junta general ordinaria, para lo cual se señala el día 14 de abril del corriente año, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 15 del mismo mes, a la misma hora, en ambos casos en el domicilio social, sito en Valencia, carrera en Corts, 231, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 (Balance, Memoria y Cuenta de Resultados). Informe de gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Cese, designación, reelección de Consejeros.

A partir de este momento cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas. También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de los referidos documentos.

Valencia, 15 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Martí.—8.745.

**MONSANTO AGRICULTURA
ESPAÑA, S. L.****(Sociedad absorbente)****SEMINIS VEGETABLE SEEDS
IBÉRICA, S. A.****(Sociedad absorbida)****CORPORACIÓN AGRARIA, S. L.
Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que la Junta General de Socios de Monsanto Agricultura España Sociedad Limitada, la